

**TÉRMINOS Y CONDICIONES DE COMPRA DE
ALLEGRO MICROSYSTEMS, LLC**

1. ACEPTACIÓN. La presente Orden de compra («Orden») constituye un contrato por el cual Allegro MicroSystems, LLC («Comprador») compra al «Vendedor» a quien se emite la presente Orden, de conformidad con los términos y condiciones aquí establecidos. Este Pedido podrá ser revocado en cualquier momento antes de que el Comprador reciba la aceptación por escrito del Vendedor. Este Pedido limita expresamente la aceptación a los términos del mismo y el Comprador se opone expresamente a cualquier término diferente o adicional que figure en cualquier respuesta a este Pedido. En la medida en que este Pedido pueda ser considerado como una aceptación de la oferta previa del Vendedor, dicha aceptación se realiza expresamente a condición de que el Vendedor acepte los términos del mismo, y el envío de los productos cubiertos por este Pedido («Mercancías») o el trabajo realizado por el Vendedor («Servicios») constituirá dicha aceptación. Además de los demás términos de este Pedido, este Pedido incluye expresamente todas las garantías implícitas y todos los recursos del Comprador establecidos en el Código Comercial Uniforme y en leyes similares de otros países. Los términos de este Pedido son los únicos y exclusivos términos por los que el Comprador acepta estar obligado.

2. ENTREGAS; RIESGO DE PÉRDIDA. El tiempo es esencial en este Pedido. Las entregas de los Productos se realizarán en las cantidades, en el método, en el lugar y en las fechas especificadas en el Pedido, a menos que se modifiquen mediante instrucciones por escrito del Comprador antes del envío o la ejecución. El Vendedor informará inmediatamente al Comprador de cualquier retraso previsto en el envío o la ejecución. El Comprador se reserva el derecho de devolver, a portes debidos, todos los Productos recibidos con más de siete (7) días hábiles de antelación a la fecha de entrega especificada o después de la fecha de entrega especificada. Si este Pedido requiere la entrega en plazos y el Vendedor no entrega un plazo en la fecha de entrega designada, el Comprador podrá rechazar la aceptación de los plazos posteriores y rescindir el saldo de este Pedido.

A menos que se indique lo contrario en el presente pedido o se acuerde por escrito con el comprador, los productos enviados desde un lugar de Estados Unidos al destino del comprador en Estados Unidos se entregarán franco a bordo (F.O.B.) en el punto de envío, con los gastos de transporte a cargo del comprador. Los envíos desde un lugar fuera de Estados Unidos al destino del comprador en Estados Unidos se entregarán con transporte y seguro pagados (CIP) en el puerto. El riesgo de pérdida o daño de los productos no se transferirá al Comprador hasta la entrega de los productos en la ubicación especificada por el Comprador y su aceptación por parte de este. Los productos se entregarán libres de gravámenes y cargas.

3. CAMBIOS. El Comprador podrá, en cualquier momento, solicitar cambios en los planos o especificaciones de los productos que se fabricarán en virtud del presente contrato, en el método de envío o embalaje de los productos o en su lugar de entrega, y el Vendedor se compromete a realizar dichos cambios, siempre que el Vendedor tenga derecho a un ajuste equitativo del precio de los productos o del tiempo necesario para el cumplimiento del presente Pedido. Ninguna reclamación de ajuste será válida a menos que se haga valer en un plazo de treinta (30) días a partir de la fecha en que el Vendedor reciba la notificación de dicho cambio, a menos que dicho plazo sea prorrogado por escrito por el Comprador.

4. REQUISITOS DE CALIDAD. El Vendedor deberá cumplir, y hará que todos los Productos y/o Servicios cumplan, con todos los requisitos de calidad aplicables del Comprador, y el Vendedor no modificará los componentes materiales, los procesos de fabricación o los métodos utilizados en la producción de los productos cubiertos por este Pedido sin el consentimiento previo por escrito del Comprador. Además, el Vendedor garantiza que cumplirá con los requisitos y obligaciones del Código de Conducta Empresarial del Comprador. Los documentos de calidad y el Código de Conducta Empresarial están disponibles previa solicitud.

5. GARANTÍA. El Vendedor garantiza al Comprador y a sus clientes que prestará todos los Servicios objeto del presente contrato de manera competente y profesional, de conformidad con los términos de este Pedido, las normas aceptadas en el sector y todas las leyes aplicables, y que los Productos estarán libres de gravámenes, serán nuevos y no habrán sido utilizados, funcionarán de acuerdo con todas las especificaciones aplicables, incluidas las especificaciones publicadas por el Vendedor, y estarán libres de defectos en los materiales, la mano de obra y el diseño durante un período de dos (2) años a partir de la recepción de dichos Productos por parte del Comprador. El Vendedor garantiza además que tiene la capacidad, la experiencia, los registros, las licencias, los permisos y las autorizaciones gubernamentales necesarios para vender los Productos y prestar los Servicios. El Vendedor prestará los Servicios de manera oportuna, eficiente, profesional y competente, de conformidad con el Pedido aplicable y a satisfacción del Comprador. Los Servicios incluyen todos los servicios y tareas incidentales necesarios para ejecutar el Pedido y prestar Servicios aceptables. Todos los Servicios se considerarán «trabajos realizados por encargo». En la medida en que cualquiera de los Servicios no se considere «trabajo por encargo» por imperativo legal, el Vendedor cede, transfiere y transmite irrevocablemente al Comprador, sin contraprestación alguna, todos sus derechos, títulos e intereses sobre dichos Servicios, incluida cualquier documentación relacionada o adjunta y cualquier software u otros bienes necesarios para la prestación de los Servicios, así como todos los derechos de patente, copyright, secreto comercial u otros derechos de propiedad sobre dichos materiales. El Vendedor reconoce que el Comprador tendrá derecho a obtener y conservar en su propio nombre los derechos de propiedad intelectual sobre dichos Servicios y software. Sin perjuicio del derecho del Comprador a ejercer cualquier recurso aplicable, los Productos que no cumplan con esta garantía podrán, en particular, ser devueltos al Vendedor para su abono o sustitución, a cargo del Vendedor, y a elección del Comprador, y los Servicios que no cumplan con esta garantía serán prestados de nuevo o se reembolsarán los honorarios, a elección del Comprador. El Vendedor será responsable de todos los gastos en que incurra el Comprador y sus clientes para subsanar dichos fallos, incluyendo, sin limitación, cualquier incumplimiento de la presente GARANTÍA.

6. SEGURIDAD DEL SUMINISTRO. El Vendedor reconoce que el Comprador depende del cumplimiento por parte del Vendedor de lo establecido en el presente Pedido para poder cumplir con sus obligaciones frente a sus clientes. En consecuencia, el Vendedor garantizará el suministro ininterrumpido de los Productos al Comprador de conformidad con los términos de la presente Orden y no podrá suspender el cumplimiento de la presente Orden ni rescindir la totalidad o parte de la misma por ningún motivo sin el consentimiento por escrito de un representante autorizado del Comprador. Además, el Vendedor no interrumpirá la producción de los Productos sin notificarlo por escrito al Comprador con al menos doce (12) meses de antelación a la interrupción de los Productos. Para evitar cualquier duda, este requisito de notificación no se aplicará cuando el Comprador no haya comprado los Productos al Vendedor durante un período continuo de dos (2) años. En caso de interrupción de los Productos, el Vendedor concederá al Comprador un período de última compra de al menos seis (6) meses adicionales a partir del período de notificación para realizar pedidos al Vendedor para las últimas compras. En caso de que el Vendedor no notifique con suficiente antelación o no suministre los Productos de última compra al Comprador, el Vendedor será responsable de todos los daños y perjuicios sufridos por el Comprador y los clientes del Comprador como consecuencia de la falta de Productos o de la imposibilidad de entregar los Productos según lo especificado en cualquier Pedido realizado antes o durante el periodo de última compra.

7. INSPECCIÓN. El Comprador no estará obligado a inspeccionar ni probar ningún producto, pero los productos adquiridos en virtud del presente contrato estarán sujetos a inspección o prueba en la medida que determine el Comprador antes de la aceptación de los productos. Ninguna inspección o prueba realizada antes de la inspección final y la aceptación en el punto de entrega designado por el Comprador eximirá al Vendedor de su responsabilidad por los defectos. El Comprador tendrá derecho a entrar en las instalaciones del Vendedor en horarios razonables para inspeccionar las instalaciones, los productos cubiertos por el presente contrato, su procesamiento y cualquier propiedad del Comprador.

8. CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES. En el cumplimiento del presente Pedido, el Vendedor deberá cumplir con todas las leyes y reglamentos federales, estatales y locales aplicables, incluyendo, sin limitación, la Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero, la Ley contra el Soborno del Reino Unido, las leyes y reglamentos de exportación, las leyes que prohíben la discriminación en el empleo, las leyes relativas a la protección del medio ambiente y las leyes de salud y seguridad. Previa solicitud, el Vendedor deberá proporcionar al Comprador la confirmación de su cumplimiento de dichas leyes y reglamentos.

9. RESOLUCIÓN POR INCUMPLIMIENTO. El Comprador podrá, mediante notificación por escrito, resolver el presente Pedido en su totalidad o en parte si el Vendedor:

(a) incumple o viola cualquier disposición de este Pedido; (b) no entrega los productos o no presta los servicios en el plazo especificado; o (c) no avanza lo suficiente en el cumplimiento de sus obligaciones como para poner en peligro el cumplimiento oportuno de lo establecido en el presente documento y dicho incumplimiento no se subsana en un plazo de diez (10) días (o en un plazo más breve que sea comercialmente razonable en las circunstancias) tras la notificación por escrito del Comprador. En caso de rescisión, el Comprador podrá adquirir, en los términos que considere oportunos, productos o servicios sustancialmente similares, y el Vendedor será responsable ante el Comprador de cualquier coste adicional en que incurra este último.

10. RESCISIÓN SIN CAUSA. El Comprador podrá rescindir en cualquier momento la totalidad o parte del presente Pedido, por cualquier motivo, mediante notificación por escrito al Vendedor. En tal caso, el Comprador pagará al Vendedor todas las cantidades adeudadas en virtud del presente por los bienes y servicios entregados y aceptados, y pagará al Vendedor una cantidad igual al coste real de las materias primas y los trabajos en curso aplicables a la parte rescindida del presente Pedido, siempre que el Vendedor presente al Comprador, en un plazo de treinta (30) días a partir de la notificación de rescisión, una reclamación por escrito en la forma y con los documentos justificativos especificados por el Comprador. El Comprador no tendrá ninguna otra responsabilidad ante el Vendedor o cualquier subcontratista del Vendedor.

11. INSOLVENCIA. El comprador podrá cancelar inmediatamente este Pedido sin responsabilidad alguna para con el vendedor en caso de insolvencia de este último; presentación de una solicitud voluntaria o involuntaria de quiebra en relación con el vendedor; nombramiento de un administrador judicial o síndico para el vendedor; realización de una cesión en beneficio de los acreedores del vendedor; o cualquier otro hecho similar.

12. INDEMNIZACIÓN; RETIRADA DEL PRODUCTO. El Vendedor indemnizará y eximirá al Comprador de toda responsabilidad por cualquier causa de acción, reclamación, responsabilidad, pérdida, daño, coste o gasto (incluidos los honorarios de abogados) que se derive de: (a) cualquier infracción real o presunta de cualquier patente, derecho de autor, marca comercial o cualquier otro derecho de propiedad intelectual que cubra cualquier artículo adquirido en virtud del presente contrato; (b) cualquier muerte o lesión a cualquier persona o daño a cualquier propiedad que se alegue que haya resultado de cualquier mercancía comprada en virtud del presente contrato o del trabajo realizado por el Vendedor; (c) el incumplimiento por parte del Vendedor o de las mercancías de las leyes o normas de seguridad aplicables; o (d) cualquier defecto de diseño o fabricación relacionado con cualquiera de las mercancías. El Vendedor indemnizará al Comprador, en la medida en que sea atribuible al Vendedor, por todos los gastos en que incurra el Comprador como resultado de cualquier retirada, campaña de servicio o programa similar iniciado por el cliente del Comprador, o cualquier organismo gubernamental, con respecto a los bienes o los productos del Comprador en los que se hayan incorporado los bienes.

13. LIMITACIÓN DE DAÑOS. EN NINGÚN CASO EL COMPRADOR SERÁ RESPONSABLE ANTE EL VENDEDOR (O ANTE CUALQUIER PERSONA QUE PRESENTE UNA RECLAMACIÓN EN NOMBRE DEL VENDEDOR) POR DAÑOS INCIDENTALES, CONSECUENCIALES O ESPECIALES DE CUALQUIER NATURALEZA, INCLUIDA, ENTRE OTRAS, LA PÉRDIDA DE BENEFICIOS.

14. PROPIEDAD INTELECTUAL. Cada parte conservará la titularidad de sus derechos de propiedad intelectual y

tecnología tal y como existían antes de las negociaciones que dieron lugar a la emisión de este Pedido. En caso de que el Vendedor realice o cree cualquier invención, descubrimiento patentable, mejora o proceso basado en datos técnicos, información o propuestas proporcionados por el Comprador, el Vendedor lo notificará al Comprador y las partes negociarán de buena fe sobre la propiedad de los derechos de propiedad intelectual.

15. NO DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL. Los productos fabricados en virtud del presente contrato con las especificaciones o planos del Comprador no se venderán ni se ofrecerán a otras partes sin la autorización expresa por escrito del Comprador, que podrá denegarse a su entera discreción. Las especificaciones, planos, muestras u otros datos facilitados por el Comprador serán tratados como información confidencial por el Vendedor, seguirán siendo propiedad del Comprador y serán devueltos al Comprador cuando este lo solicite. Cualquier documento o dato preparado por el Vendedor que incorpore o revele información confidencial del Comprador será devuelto al Comprador cuando este lo solicite, o destruido a petición del Comprador con certificación de dicha destrucción.

16. HERRAMIENTAS Y DOCUMENTOS. Todas las especificaciones, planos u otros documentos y datos proporcionados por el Comprador, así como todas las herramientas, matrices, moldes, plantillas, accesorios o patrones que hayan sido proporcionados, pagados o cargados al Comprador, seguirán siendo propiedad del Comprador y se entregarán en buen estado, salvo el desgaste normal, al Comprador inmediatamente cuando este lo solicite.

17. AUSENCIA DE RENUNCIA IMPLÍCITA. El hecho de que una de las partes no haga valer en cualquier momento cualquiera de las disposiciones de este Pedido, o no ejerza cualquiera de las opciones previstas en el mismo, no afectará en modo alguno al derecho de dicha parte a exigir dicho cumplimiento en cualquier momento posterior, ni la renuncia a cualquier incumplimiento de una disposición del presente documento se interpretará como una renuncia a cualquier incumplimiento posterior de la misma o de cualquier otra disposición.

18. NO CESIÓN. Ningún derecho u obligación en virtud de este Pedido podrá ser cedido o subcontratado por el Vendedor sin el consentimiento previo por escrito del Comprador.

19. LEY APLICABLE. El presente pedido y el cumplimiento por las partes de los términos y condiciones aquí establecidos se interpretarán de conformidad con las leyes del estado de New Hampshire.

20. FUERZA MAYOR. Ninguna de las partes será responsable de cualquier retraso o incumplimiento de lo aquí establecido que sea causado por incendios, huelgas, embargos, requisitos gubernamentales, autoridades civiles o militares, casos de fuerza mayor o actos del enemigo público, actos u omisiones de los transportistas u otras causas ajenas a su control. La parte que se enfrente a un caso de fuerza mayor deberá notificar a la otra parte por escrito la situación actual sin demora indebida. En caso de que la parte que alegue fuerza mayor no pueda reanudar sus operaciones normales tras un periodo de treinta (30) días desde la notificación a la otra parte, esta última tendrá derecho a rescindir la presente Orden y solicitar el suministro de los Bienes o Servicios a otro proveedor.

21. ACUERDO ÍNTEGRO; MODIFICACIÓN. El presente Pedido, junto con cualquier anexo, anexo o suplemento al que se haga referencia específica en el mismo, constituye el acuerdo íntegro entre el Vendedor y el Comprador con respecto al objeto del mismo y sustituye a todos los acuerdos o entendimientos anteriores, ya sean escritos o verbales. El presente Pedido solo podrá modificarse mediante un documento escrito firmado por un representante debidamente autorizado del Comprador.